



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

DECRETO de 16 de diciembre de 2020 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2021080065)

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 15 de junio de 2.020 se aprobaron las bases que regirían la convocatoria de referencia.

Vista la Orden de 4 de diciembre de 2.020 de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura por la que se publica la relación de calificaciones de Mandos de la Policía Local de Extremadura, en su categoría de Subinspector, que han superado el XXIX Curso Selectivo de Formación, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 239, de 14 de diciembre de 2.020.

Visto que en el artículo 2 de la citada orden se establece que las Alcaldías respectivas otorgarán a los aspirantes incluidos en la relación nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría de Subinspector y les dará posesión del puesto de trabajo en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

DECRETO

Primero. Nombrar como Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Montijo, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 4 de diciembre de 2.020, por la que se publica la relación de calificaciones de Mandos de la Policía Local de Extremadura, en su categoría de Subinspector, que han superado el XXIX Curso Selectivo de Formación, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 239, de 14 de Diciembre de 2.020, a la persona siguiente:

Don José María Cupido Vega (D.N.I. n.º ***910***)

Segundo. Notifíquese esta resolución al funcionario citado, al Negociado Municipal de Personal y al Sr. Oficial-Jefe de la Policía Local de Montijo, y remítase para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Contra esta resolución cabe interponer, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicha jurisdicción de Mérida o bien, potestativamente, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes.

Montijo, 16 de diciembre de 2020. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.